

RESOLUCIÓN N° 000708

01 SEP 2017

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en la IUE”

La Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Estatutario N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N°000696 del 29 de agosto de 2017, se aceptó la renuncia presentada por el señor Luis Fernando Buitrago Montes, identificado con cedula N° 70.509.194, Profesional Especializado, por consiguiente quedando vacante el cargo.
2. Que el cargo de Profesional Especializado, es un cargo de carrera administrativa, del nivel profesional, código 222, grado 17.
3. Que postuló hoja de vida para dicho cargo, la señora **GLADYZ ELENA LONDOÑO URIBE**, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.877.856**, quien cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.2.4.4 y los establecidos en el manual de funciones, quien además tiene amplia experiencia y trayectoria.
4. Que se hace necesario para el cumplimiento de los proyectos Institucionales, cubrir dicha vacante.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Nombrar a la señora **GLADYZ ELENA LONDOÑO URIBE**, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.877.856**, a partir del día cuatro (04) de septiembre de 2017, como **PROFESIONAL ESPECIALIZADA**, cargo de carrera administrativa con nombramiento en provisionalidad, del nivel Profesional, código 222 grado 17, con una asignación salarial de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$3.642.310)** mensuales.

Artículo Segundo: La posesión de la funcionaria se hará a la entrega de la documentación requerida por la Institución Universitaria de Envigado.



www.iue.edu.co

Artículo Tercero: La profesional especializada tendrá las funciones establecidas en el manual de funciones para el cargo, del cual se realizará una socialización, además de aquellas establecidas en el Estatuto de la Institución y normas concordantes.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado a los, **01 SEP 2017**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Blanca L
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

Jorge Alberto Estupiñan Aponte
JORGE ALBERTO ESTUPIÑAN APONTE
Secretario General

Elaboró: Oficina de Gestión Humana (Luz Yadira Henao Ortiz, contratista gestión humana)	Revisó: Oficina de Gestión Humana, Jenny Patricia Mejía Ayala	Aprobó: Rainiero Alexander González Castro Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma	Firma <i>Jenny Patricia Mejía Ayala</i>	Firma <i>Rainiero Alexander González Castro</i>

A los (04) días de ~~SEPTIEMBRE~~ de 2017, la presente resolución se notifica personalmente a la señora **GLADYZ ELENA LONDOÑO URIBE**

Gladyz Elena Londoño Uribe
Firma Notificada

